

LICENCIAS PARA PARTICIPAR EN CONFERENCIAS, CONGRESOS, SIMPOSIOS, CURSOS Y SEMINARIOS.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO

Características

La Universidad podrá otorgar Licencias Remuneradas o No Remuneradas, y/o patrocinar la asistencia del personal docente, de investigación y extensión a eventos científicos o culturales dentro y fuera del país. Estas Licencias se concederán hasta por un máximo de seis (6) meses de acuerdo a la duración del evento.

Los eventos científicos o culturales son de las siguientes categorías:

- De representación Institucional.
- De iniciativa personal.

Son de **Representación Institucional** aquellos en los que la Universidad deba estar representada y se asista en misión oficial. En este caso, la Universidad otorgará la Licencia Remunerada y pagará los gastos correspondientes.

Son de **iniciativa personal** aquellos en que el postulante asiste por iniciativa propia, en cuyo caso la Universidad a través de las Autoridades u Órganos correspondientes determinará, el tipo de licencia y el monto de la ayuda.

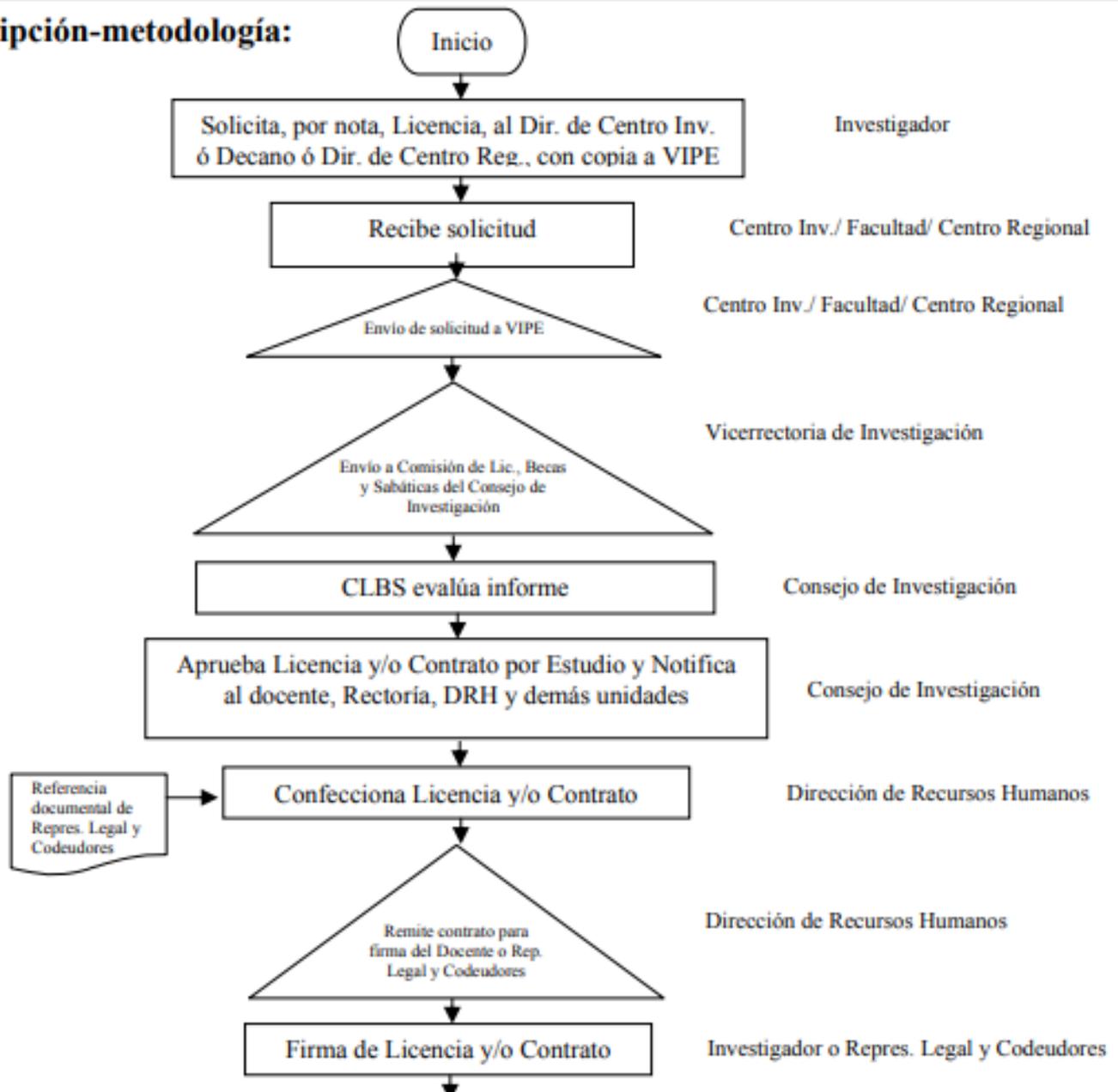
Importante: El Personal de Investigación, Postgrado y Extensión que aspire a participar en eventos científicos y culturales dentro y fuera del país debe haber trabajado en forma continua al menos durante un (1) año en la Universidad Tecnológica de Panamá

Requisitos

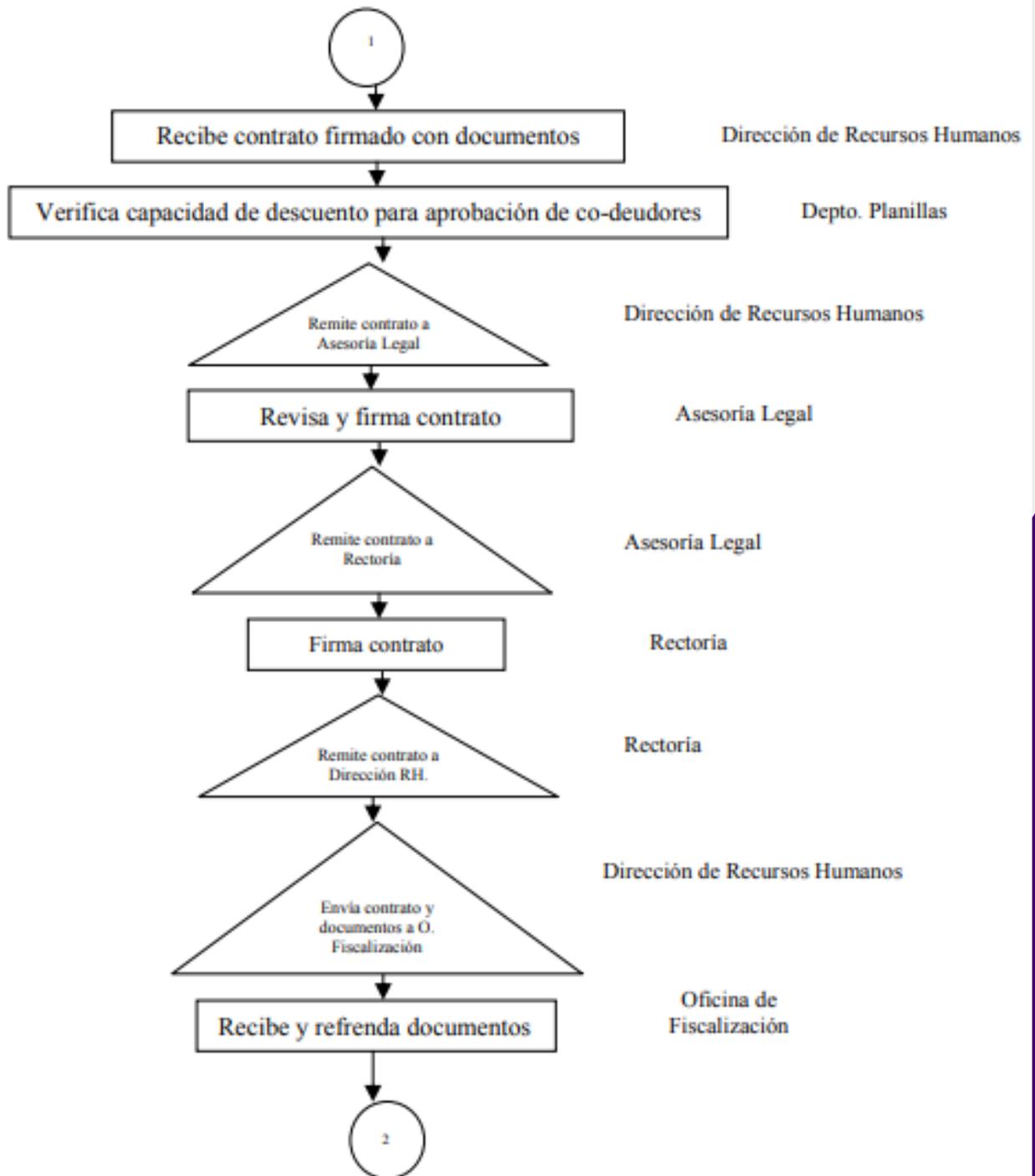


Procedimiento:

Descripción-metodología:



Procedimiento:



Procedimiento:

